



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3584/2016

BITÁCORA: 15/G3-0094/06/16

Toluca, México, 09 de Junio de 2016

**SAN ANTONIO ACAHUALCO
CONOCIDO S/N CENTRO SAN ANTONIO ACAHUALCO
ZINACANTEPEC, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/2280/2016 de fecha 19 de Abril de 2016, para el predio denominado EJIDO "SAN ANTONIO ACAHUALCO", MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-118-ANT-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,864.003 Metros cúbicos	100	1	100	16109178	16109277
leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 266.286 Metros cúbicos	25	1	25	16109278	16109302
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 217.286 Metros cúbicos	15	1	15	16109303	16109317
madera en rollo, <i>Oyamel</i> , 2,387.801 Metros cúbicos	100	1	100	16109318	16109417
leña en raja, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 341.114 Metros cúbicos	20	1	20	16109418	16109437
brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 279.094 Metros cúbicos	20	1	20	16109438	16109457

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
DES 10 JUN 2016
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx